



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Expte-0012182-2009

VISTO:

Que por Ordenanza N° 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece que *"Todo Profesor por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba será evaluado en forma independiente en cada cargo que posea dentro de cada unidad académica y teniendo en cuenta las pautas del Art. 64, Inc. 2, apart. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba."*

Que con fecha 03 de setiembre de 2009 se reunió el Comité Evaluador para el Area Producción Artística designado por Res. del H. Consejo Superior N° 282/2009.

Que a fs 38 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica del postulante Adrián Andrada, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en la cátedra Formación Expresiva II, con calificación final satisfactorio;

Que a fs. 40 se ha notificado al mencionado aspirante de lo resuelto por dicho Comité;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 02 de noviembre de 2009, aprobó, por unanimidad, el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE :

ARTICULO 1º Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador del Area Producción Artística.

ARTICULO 2º SOLICITAR al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, del **Prof. Adrián ANDRADA**, legajo 36720, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en la cátedra de Formación Expresiva II, del Dpto. de Teatro, de la Escuela de Artes, a partir del **15 de julio de 2009** y por el período reglamentario de **5 (cinco) años**.

ARTICULO 3º. Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCION N°
Tgv.

596

D^a. EUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

D^a. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades